

Conceptos y definiciones

Migración:

Cambio de residencia de un municipio a otro.

Migrante:

Persona que ha realizado una migración.

Inmigración – Emigración interna:

Cambio de residencia cuyo origen es un municipio de Castilla y León y cuyo destino es un municipio de la misma provincia o de otra provincia de Castilla y León.

Inmigración externa:

Incluye las inmigraciones de otras Comunidades y las inmigraciones procedentes del Extranjero.

Inmigraciones de otras Comunidades: Cambios de residencia cuyo origen es un municipio de otra Comunidad de España y cuyo destino es un municipio de la Comunidad.

Inmigraciones procedentes del Extranjero: Cambios de residencia cuyo origen es el Extranjero y cuyo destino es un municipio de la Comunidad.

Emigración externa:

Cambios de residencia cuyo origen es un municipio de la Comunidad y cuyo destino es un municipio de otra Comunidad de España. No se dispone de las Emigraciones al Extranjero.

Migración interior:

Cambio de residencia que se produce de un municipio a otro dentro del Estado Español.

Este término aparece en las comparaciones entre Inmigraciones y Emigraciones, o bien en el cálculo de Saldos Migratorios, donde no se incluyen las Inmigraciones procedentes del Extranjero. Las tablas en las que se consideran las Inmigraciones procedentes del Extranjero lo llevan especificado.

Saldo migratorio:

Diferencia entre el número de inmigraciones y el de emigraciones.